



**Expediente núm.:** X2023000172

**Título:** CARNAVAL DE SILS 2023

## **Extracto de la convocatoria**

Extracto de la Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2023 por la cual se convocan subvenciones relativas al Carnaval de Sils para el año 2023, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

### **Primero.- Objeto**

El municipio de Sils tradicionalmente ha celebrado el Carnaval tanto con concursos de disfraces como con desfiles por las calles del pueblo de Sils. Este 2023 el Carnaval es celebrará el **25 de febrero de 2023**.

Estas ayudas tienen por finalidad fomentar la participación de comparsas y carrozas en el Carnaval de Sils para el 2023.

### **Segundo.- Bases reguladoras**

Las bases específicas, reguladoras de la concesión de estas subvenciones relativas al Carnaval de Sils 2023, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **Tercero.- Cuantía de la ayuda**

La cuantía de la ayuda se establece en el apartado 7 de las Bases reguladoras del Carnaval de Sils 2023.

### **Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes se formularán en el modelo elaborado al efecto. Se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquier de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, des de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 22 de febrero de 2023 de este año.